Asunción, 23 de agosto del 2017.-

CONSULTAS:

La Dirección Sub U.O.C. S2, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, comunica por este medio, que en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2017. "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE LAVANDERIAS PARA HOSPITALES DEL MSP y BS – S2",**

RESPUESTA A LAS CONSULTAS:

CONSULTA 1:

Juan A. D.

Consulta 1:

Donde solicitan c) Experiencia Técnica, dice:

1.- El Oferente deberá demostrar la capacidad de haber proveído bienes en forma satisfactoria, en la Adquisición de Equipos Industriales.

Para dicho efecto, se considerarán la o las Copias de Contratos/Órdenes de Compras ejecutadas o Facturas de provisiones de bienes como ser en "Adquisición de Equipos Industriales"; realizadas con Entidades públicas o privadas, por un volumen mínimo de 35% del monto de la oferta, en la sumatoria de los 3 (tres) tres últimos años anteriores. (2014– 2015-2016).

Solicitamos respetuosamente considerar que los bienes a ser adquiridos en la oportunidad corresponden a equipos de lavandería hospitalaria, por lo que la experiencia solicitada debería ser del mismo tipo de bienes, de que vale la experiencia en la provisión de equipos de cocina, o de equipos de generadores o transformadores, cuando que lo importante es contar con experiencia en la provisión, instalación y puesta en marcha en equipos de lavandería, y más dedicado aún si quieren, de equipos de lavandería hospitalaria, tal como titulan el llamado; "Adquisición de máquinas de lavanderías para hospitales del MSPyBS".

Recomendamos solicitar: 1.- El oferente deberá demostrar la capacidad de haber proveido bienes en forma satisfactoria, en la adquisición de equipos de lavandería para hospitales.....

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de **experiencia**:

RESPUESTA: Adecuarse a LA ADENDA Nº 2.-

Consulta 2

En el punto Documentos que componen la oferta; Donde solicitan

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de estas IAO.

Considerando que son equipos para hospitales, a ser instalados en dependencias del MSPyBS, se solicite la presentación de:

- ✓ Habilitación como importador de dispositivos médicos, emitido por el MSPyBS vigente.
- ✓ Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos, emitido por el MSPyBS vigente.

Para obtener estas habilitaciones son muy exigentes en el mismo MSPyBS, especialmente la habilitación de servicio técnico, con lo que se estaría asegurando la calificación del oferente, por otra parte, no es posible que el MSPyBS en su mismo llamado no exija un documento que todas las demás instituciones públicas como el IPS, la Facultad de Ciencias Médicas y otros exigen cuando realizan este tipo de llamado

Distribuidora

MARIA GELÉN [illegible]
Abogada
Mat. Nº 22.453

RESPUESTA: Recalcamos que la Ley 4659/12 y la Resolución S.G. N°669/16, establecen claramente la definición de EQUIPOS MEDICOS. Los equipos de Lavandería NO SE ENCUENTRAN enmarcados dentro de esta normativa legal. Por lo tanto remitirse al P.B.C.

CONSULTA 3:

Consulta 3
Con relación a los plazos de entrega, habíamos solicitado que los plazos de entrega de los ítems 1 y 3 sean de 45 días para entrega y 15 para la instalación y puesta en marcha, sin bien han modificados según la Adenda 1, esos plazos son cortos, considerando que los mismos normalmente son fabricados a partir de una orden de compra que es especifica de acuerdo con las especificaciones solicitadas y que una vez fabricados los mismos deben ser importados y despachados en el país.

Solicitamos un tiempo de entrega de 45 días y de 15 días para la instalación.

RESPUESTA: La Institución tiene objetivos y metas de cumplimiento dentro del Ejercicio 2017, en este sentido la Ley 2051/03 establece claramente lo siguiente: *" Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".* El hecho que el potencial oferente NO CUENTE CON STOCK o tenga la INCAPACIDAD DE IMPORTAR en el tiempo establecido en el P.B.C, esto no implica de ninguna manera que la Convocante deba adecuarse a las políticas e intereses particulares de la empresa. Aun así, hemos ampliado el plazo originalmente establecido. Por lo tanto remitirse al P.B.C.

CONSULTA 4:

Consulta 4
Con relación al Item 1. Lavadora centrifugadora Capacidad Mínima de 55 kg. de Ropa; había, solicitado permitan cotizar equipos con capacidad mínima de 50 kg, ya que cada fabricante tiene su matriz de producción y por 5kg de diferencia que corresponde a una marca en particular no se puede estar limitando la participación de otros oferentes, o forzando a que cotizen la siguiente capacidad que sería de 100kg, con el cual el precio sería superior incluso al referencial, haciendo la competencia desigual por solo 5kg. de diferencia. Insistimos no limiten, permitan participación en igualdad por especificaciones.

Es más, el equipo el cual nuestro fabricante lo identifica como de 50 kg, tiene unas dimensiones de 780mmx990mm, que es superior a lo solicitado de 600mmx1080mm, por tanto más grande de lo que precisan.

Por todo lo expuesto solicitamos permitan cotizar equipos de capacidad mínima de 50kg. o como habitualmente lo hacen en otros llamados, dan un rango más menos, recomendamos y podría ser "Capacidad de 55 kg en un rango de +/- 10%". Con lo que no queda dirigido a un número de kg. en particular.

Distribuidora Ynacarai

RESPUESTA: La capacidad solicitada es la MÍNIMA, el hecho de que el oferente cuente con un equipo con CAPACIDAD SUPERIOR A LO SOLICITADO, NO LO EXCLUYE de la Licitación por lo que no consideramos una LIMITACIÓN. Favor remitirse al P.B.C.

CONSULTA 5:

MARIA DE LEN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº: 22.453

Consulta 5
Con relación al Item 1. Lavadora centrifugadora Capacidad Mínima de 55 kg. de Ropa, se presenta una situación parecida al punto de consulta anterior, donde dice: "Medidas mínimas del bombo: 600x1080mm como mínimo", de vuelta para algunos fabricantes esto se vuelve una limitante sin sentido por la siguiente situación;

Están solicitando unas medidas con número fijos, en donde se establecen 600mm de profundidad y 1080mm de diámetro como mínimo, muchos oferentes podrían cumplir o con la profundidad o con el diámetro, pero finalmente todos tendría la capacidad solicitada o mejor, por ejemplo una marca podría tener 780mm de profundidad y 990mm de diámetro, donde de igual manera la capacidad es incluso mayor, por lo que solicitamos establezcan rango entre tal y tal medida para la profundidad y entre tal y tal medida para el diámetro, no descalifiquen por un error en la especificación.

Recomendamos; "Medidas del bombo de profundidad de entre 600 y 900mm, y de diámetro de entre 900 a 1100mm". Con esto podrían participar abiertamente en las especificaciones técnicas sin limitar solo a números que no representan ventajas técnicas.

RESPUESTA: Adecuarse a la adenda N° 02 del Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA 6:

Consulta 6
Con relación al Item 2. Donde se solicita; "Velocidad de centrifugado 800 rpm como mínimo y 350G". Solicitamos permitan cotizar equipos con velocidad de centrifugado de 600 rpm como mínimo y 200G, más que suficiente de acuerdo con el tipo de sistema de centrifugado con que cuenta cada fabricante, lo más importante es obtener niveles de humedad residual después de la extracción de menos de 50%. Con esto además cada fabricante intenta obtener un nivel de consumo eléctrico menor que represente ahorros importantes.

RESPUESTA 6: Es bien sabido que a mayor Fuerza G, menor cantidad de humedad residual y por ende menor tiempo de secado posterior, lo que se traduce en economía y producción. Por lo tanto remitirse al P.B.C.

CONSULTA 7:

Consulta 7
Con relación al Item 3. Secadora Eléctrica Rotativa 33 kg. donde solicitan:

Bombo o canasto de ropas deber ser fabricado en Acero inoxidable de calidad AISI 430, solicitamos se puedan cotizar en acero inoxidable de calidad AISI 304 que es de mejor calidad, no se puede limitar hacia abajo esta especificación. En todo caso recomendamos solicitar de la siguiente manera: "Bombo o canasto de ropas deber ser fabricado en Acero inoxidable de calidad AISI 430 ó mejor calidad"

RESPUESTA 7: importante mencionar lo siguiente; El ACERO INOXIDABLE solicitado en el P.B.C. es el AISI 430 (Ferrítico), si bien es cierto es menos resistente a la corrosión, no obstante es más adecuado para las SECADORAS DE ROPAS ya que no estén expuestos a ambientes agresivos, al uso frecuente de líquidos ácidos o químicos agresivos; este tipo de acero tiene una buena resistencia a altas temperaturas. El ACERO INOXIDABLE AISI 304, propuesto por el potencial oferente, corresponde al tipo "Austeníticos", Se emplea cuando se requiere resistencia a la corrosión debido a la exposición constante de agua, detergentes, líquidos ácidos y químicos, por lo tanto este tipo de ACERO INOXIDABLE es más apropiado para LAVARROPAS, tal como se puede ver para el ITEM N°1.-

Abg. María Belen Naile, Jefa
Dpto. Licitaciones SUB U.O.C. S2 D.G.O.C.
Abg. María Belen Naile
Matrícula Profesional
Lict. Nº: 22.453